

ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	230.576	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	24-8-77	

230576 C 91 2 573

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	37 FECHA	39 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H 0 1 H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE SUJECION DEL PALPADOR DE UNA PLACA ELECTRICA

71 SOLICITANTE (S)

DON JOSE CRUZ LEIBAR GURIDI

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ARECHAVALETA (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/MC-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un disposi-  
tivo de sujeción del palpador de una placa eléctrica, que  
5           ha sido consideradamente perfeccionado en orden a mejorar  
sensiblemente su estructura y eficacia.

          En efecto, el dispositivo sujeto de la presente inven-  
ción, es de especial aplicación a aquellas placas eléctricas  
automáticas que, portadoras de bulbo central, al que infe-  
riormente se le adosa un palpador conectado con tubo hueco  
10           portador de aceite, de forma que alcanzando la placa una -  
temperatura determinada, el aceite contenido en el interior  
del tubo, se dilata actuando sobre un determinado ruptor  
eléctrico que desactivará la alimentación de la placa. Como  
se comprende, en el citado mecanismo es crítico el sistema  
15           de contacto que se emplee para fijar el palpador al bulbo  
de la placa eléctrica, ya que, de existir irregularidades -  
en la adherencia entre ambas partes, podría darse lugar a  
resistencias intempestivas en la transmisión del calor, dan-  
do lugar a irregulares en el funcionamiento del conjunto.

20           El dispositivo de amarre, que la invención propone,  
no solo asegura un contacto perfecto entre el palpador y el  
bulbo de la placa eléctrica sino que también facilita grande-  
mente el montaje y construcción del conjunto en las placas  
eléctricas automáticas.

25           Consta el dispositivo, de una chapa doblada a modo  
de puente, a la que se le ha practicado un orificio por el  
que discurre un eje con un extremo remachado y el otro extre-  
mo unido a un palpador. Para solidarizar la chapa puente al  
bulbo de la placa eléctrica se ha previsto la inclusión de  
30           un muelle, uno de cuyos extremos sobresale por un orificio -

1 practicado en una de las zonas laterales de la chapa puen-  
te, existiendo, igualmente, unos dientes doblados situados  
en la zona opuesta al muelle citado, los cuales tienen la  
misma función. Además, una de las alas o extremos de la cha-  
5 pa puente lleva practicado una orejeta o diente curvo cuya  
misión es sujetar un tubo hueco, que se constituye en el por-  
tador de fluido, normalmente aceite, que estará en comunica-  
ción con el palpador y que conectará con el raptor eléctri-  
co, al que anteriormente se ha hecho mención. En el centro  
10 de la chapa puente se ha ubicado un muelle que, solidario  
al palpador hace tope con la chapa puente. De esta forma, -  
el amarre del palpador al bulbo en la placa eléctrica queda  
perfectamente consolidado, obteniéndose un montaje y desmon-  
taje del conjunto rápido y seguro, y sin la intervención de  
15 los medios convencionales de fijación.

Para complementar la descripción que seguidamente se  
va a realizar y ayudar a una mejor comprensión de las caracte-  
rísticas del invento, se acompaña a la presente memoria  
descriptiva de un juego de planos en los que carácter ilus-  
20 trativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva de la  
chapa puente, con los dientes de sujeción, el muelle de -  
amarre, y la orejeta acodada que sujetará al tubo portador  
de fluido.

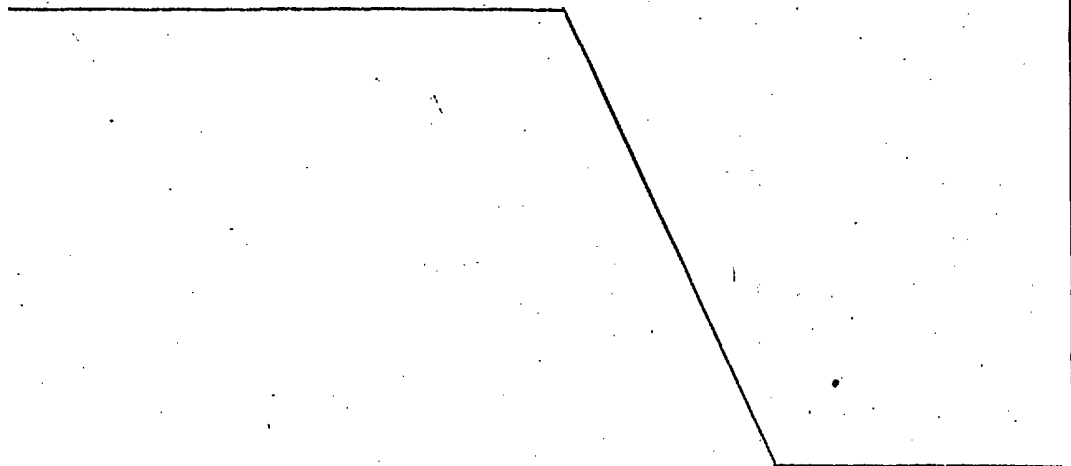
25 La figura 2ª, representa una vista alzado del dis-  
positivo acoplado al bulbo que posee la placa eléctrica,  
mostrándose también el tubo portador de fluido que salien-  
do del palpador comunicará con un pulmón o raptor de des-  
conexión de la placa eléctrica.

30 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede

1 comprobarse, el dispositivo de amarre se constituye a partir de una chapa doblada en puente (1) a la que se ha acoplado un muelle (2), uno de cuyos extremos se encastra, previo acodamiento, en el orificio rasgado (4), mientras que  
5 el otro extremo del muelle (2) se encuentra achaflanado y sobresale por el orificio (3) practicado en una de las zonas del puente (1). En el extremo opuesto a dicho orificio (3) se han practicado unos dientes laterales (6) los cuales y así como la uña o extremo achaflanado del muelle (2) se  
10 enganchan en las pestañas que lleva el bulbo (13) en su parte superior, actuando contra ambas alas del puente (1). - Aproximadamente en el eje central de simetría vertical del puente (1) se ha practicado un orificio (7) por el que discurre un eje (8), remachado en un extremo y fijo en el otro  
15 al palpador (10), estando rodeado concéntricamente por un muelle (9) que tracciona sobre el palpador y en el puente (1). A su vez, del palpador (10) parte un tubo hueco (11), portador de fluido, normalmente aceite, que comunicará con un pulmón o ruptor eléctrico finalizando dicho tubo (11) en  
20 un tubo (12) estrangulado, por el cual se introducirá el fluido al palpador (10).

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- DISPOSITIVO DE SUJECION DEL PALPADOR DE UNA  
PLACA ELECTRICA, que se caracteriza esencialmente por estar  
constituido por una chapa doblada a modo de puente, al que  
se le ha practicado un orificio por el que discurre un eje  
5                    con un extremo remachado, y el otro extremo se encuentra  
unido a un palpador; encontrándose la chapa puente, dotada  
con medios de enganche al bulbo el cual va solidario a la  
placa eléctrica siendo estos medios de enganche, un muelle  
que sobresale uno de sus extremos por un orificio practica-  
10                    do en una de las zonas laterales de la chapa puente; habiéndose  
diseñado practicado a una de las alas o extremos de la chapa -  
puente una orejeta o diente curvo cuya misión es sujetar el  
tubo hueco portador de fluido que estará en comunicación -  
con el palpador.

15                    2a.- DISPOSITIVO DE SUJECION DEL PALPADOR DE UNA  
PLACA ELECTRICA, según reivindicación anterior caracteriza-  
do porque, el resorte o muelle de enganche de la pieza puen-  
te, se apoya por uno de sus extremos el cual se encuentra  
acodado en dicha pieza puente, introduciéndose en un orifi-  
20                    cio practicado para tal fin en esta pieza puente y el otro  
extremo de este muelle se sujeta en un orificio rasgado  
situado en la parte superior de la pieza puente estando  
también este otro extremo del muelle curvado apropiadamen-  
te.

25                    3a.- Se reivindica por último como objeto por el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
DISPOSITIVO DE SUJECION DEL PALPADOR DE UNA PLACA ELECTRI-  
CA.

30

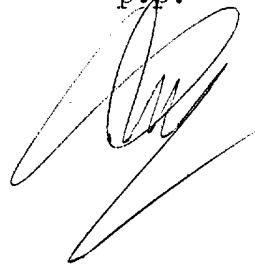
1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 24 de Agosto de 1.977 -

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

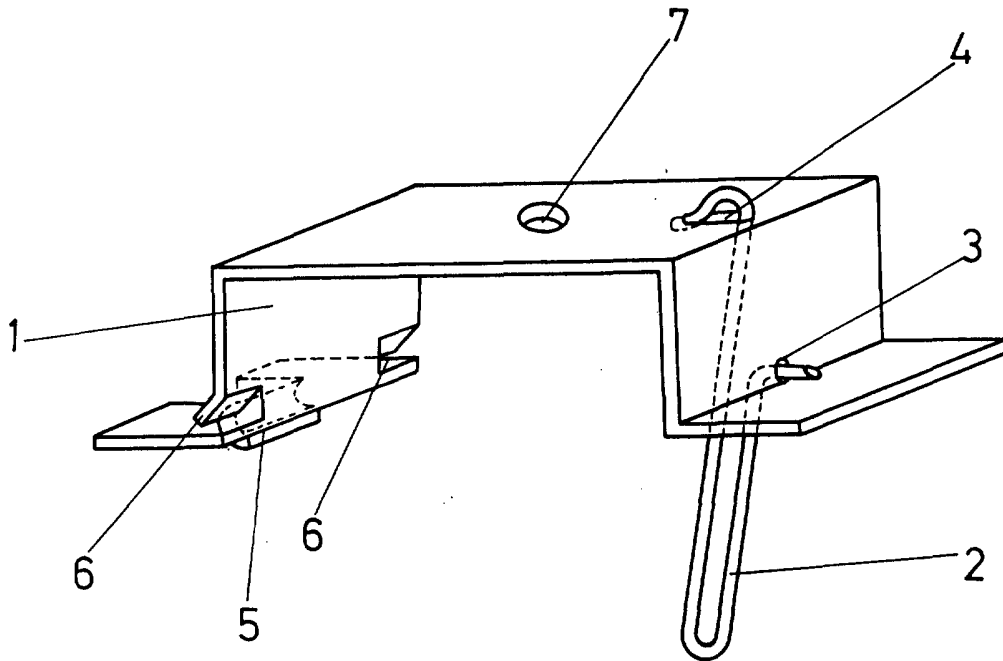


FIG. 1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Agosto de 1977

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.

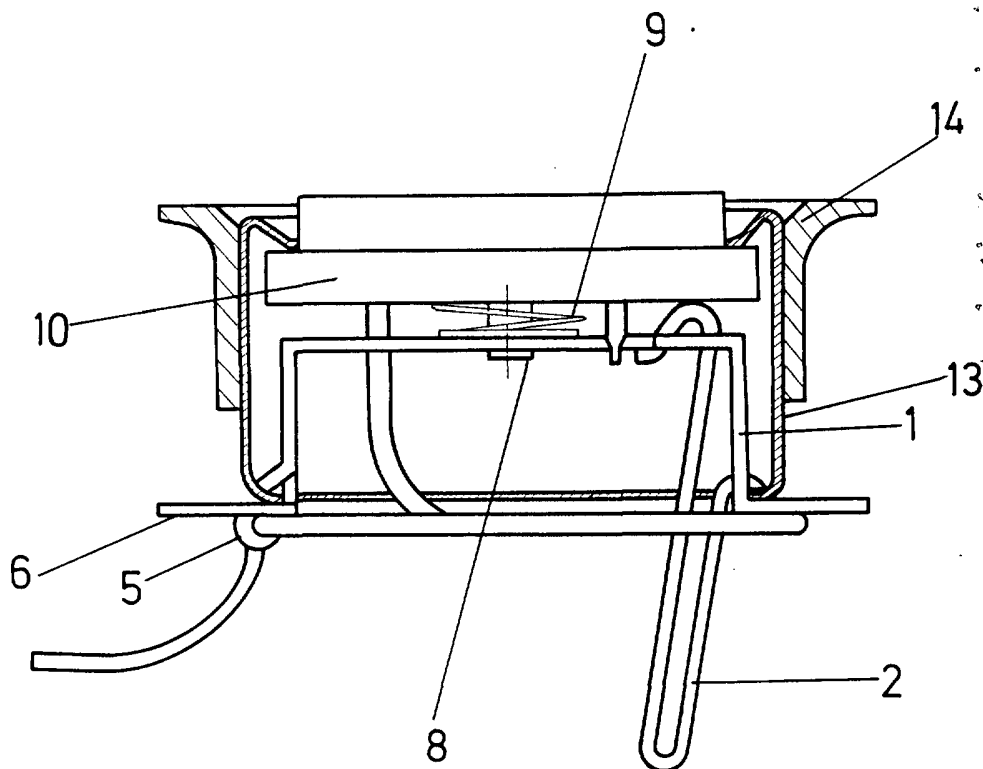


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Agosto de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.